

Cesan a varios Magistrados

DECRETO LEY N° 26118

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO

El gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional;
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.- Cesar a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ley, a los magistrados siguientes:

VOCALES SUPREMOS:

- Dr. José Antonio Silva Vallejo
- Dr. Wilbert Baca D'La Zota

VOCALES CIVILES DE LIMA:

- Dr. Carlos Saponara Milligan
- Dr. Cesar Humberto Tineo Cabrera
- Dr. Miguel Vega Maguiña

JUECES CIVILES DE LIMA:

- Dr. Guillermo Aguado Sotomayor
- Dra. María Valencia Callirgos
- Dra. Irene Chávez Gil

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORRETO:

- Dr. Antonio Padilla Yépez
- Dr. Teddy Terrones La Torre
- Dr. Ramón Bravo López

CORTE SUPERIOR DE LA LIBERTAD

- Dr. Noé López Gasteaburú
- Dr. Carlos Castañeda Cubas
- Dra. Linda Vanini Chang

Artículo 2°.- El presente Decreto Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Alberto Fujimori Fujimori, Presidente Constitucional de la República; Oscar de la Puente Raygada, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores; Víctor Malca Villanueva, Ministro de Defensa; Carlos Boloña Polo, Ministro de Economía y Finanzas; Juan Palacios Dávila, Ministro del Interior; Fernando Vega Santa Gadea, Ministro de Justicia; Víctor Faredes Guerra, Ministro de Salud; Absalón Vázquez Villanueva, Ministro de Agricultura; Jorge Camet Dickmann, Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales; Daniel Hokama Tokashiki, Ministro de Energía y Minas; Augusto Antoniloli Vázquez, Ministro de Trabajo y Promoción Social; Alfredo Ross Antezana, Ministro de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción; Jaime Sobero Taira, Ministro de Pesquería; Alberto Varillas Montenegro, Ministro de Educación; Manuel Vara Ochoa, Ministro de la Presidencia

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de diciembre de 1992

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI

Presidente Constitucional de la República

OSCAR DE LA PUENTE RAYGADA

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores

FERNANDO VEGA SANTA GADEA

Ministro de Justicia

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas del Decreto Ley N° 26118, publicado en nuestra edición del día martes 29 de diciembre de 1992, en la página N° 111584.

Artículo 1ro.- VOCALES CIVILES DE LIMA

DICE:

- Dr. Carlos Saponara Milligan
- Dr. César Humberto Tineo Cabrera
- Dr. Miguel Vega Maguiña

DEBE DECIR:

- Dr. Miguel Vega Maguiña